



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla
Dirección: calle 40 N° 44-80 piso 8 oficina 805
Correo Electrónico: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3885005 ext 1094

Ref.

Proceso Ejecutivo
Radicación: 08001310300520060012500
Demandante: Edelmira González de Mejía
Demandados: Miguel Mejía Angarita

Señora Juez, en el presente proceso donde se encuentran pendiente ordenar el desembargo. Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 5 de 2021

La secretaria,

JULIETH ROVIRA PAREJO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Octubre cinco (5) del año dos mil veinte uno (2.021).

El presente proceso fue dado por terminado por desistimiento tácito mediante auto de fecha marzo 30 de 2009. No obstante, en ese tiempo, no se ordenó el desembargo del bien inmueble, al que se le aplicó medida cautelar. Sea entonces la oportunidad para ordenar el desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°. 040-76782, propiedad del demandado, inscrito en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Oficiese para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA NOTIFICACION POR ESTADO No. 170 HOY, 7 OCTUBRE DE 2.021 JULIETH ROVIRA PAREJO SECRETARIA

mpr